RESOLUCIÓN DECANAL Nº 021-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 07 de abril de 2021

VISTA las Solicitudes con registro Nº217296, N°217266, Nº214197, Nº21423 y Nº21548 de fecha 23, 02 de marzo y 11 de enero de 2021 presentado por los egresados YSABEL ALICIA VALDIVIA VILCAPAZA, CYNTHIA TEODOSIA PAREDES MALLQUI, BRYAN DEYVID MUÑOZ LAGOS, OSTERLYN ROA SALVADOR y ROSAURA YESICA QUISPE RUPAY, para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía, mediante:
Solicitud Nº217296 de fecha 23 de marzo de 2021, de la egresada YSABEL ALICIA VALDIVIA VILCAPAZA
Solicitud N°217266 de fecha 23 de marzo de 2021, de la egresada CYNTHIA TEODOSIA PAREDES MALLQUI
Solicitud Nº214197 de fecha 02 de marzo de 2021, del egresado BRYAN DEYVID MUÑOZ LAGOS
Solicitud Nº21423 de fecha 11 de enero de 2021, del egresado OSTERLYN ROA SALVADOR
Solicitud Nº21548 de fecha 11 de enero de 2021, de la egresada ROSAURA YESICA QUISPE RUPAY

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Economía integrado por el Prof. William Yupanqui Pillihuamán y Fortunato Edward Paredes Cáceres, mediante Dictámenes N° 005, Nº 004, Nº 002, Nº 001 y Nº 003-2021-CTA-EPE, declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados Ysabel Alicia Valdivia Vilcapaza, Cynthia Teodosia Paredes Mallqui, Bryan Deyvid Muñoz Lagos, Osterlyn Roa Salvador y Rosaura Yesica Quispe Rupay, al verificar que los recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumple con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos N° 001, Nº 002, Nº 004, Nº 005 y Nº 003-2021-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 02 de abril y 30 de marzo de 2021, el Director de la Escuela Profesional de Economía profesor Efraín Castillo Quintero, eleva los expedientes con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados:

YSABEL ALICIA VALDIVIA VILCAPAZA
CYNTHIA TEODOSIA PAREDES MALLQUI
BRYAN DEYVID MUÑOZ LAGOS
OSTERLYN ROA SALVADOR
ROSAURA YESICA QUISPE RUPAY

Artículo 2º **DECLARAR** expeditos, en el caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Sr. Rector para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Grado
EP. Economía
Interesados
Archivo